

Datos esenciales de los Registros Sanitarios en Panamá

La Agencia Panameña de Alimentos es la plataforma de la DNCAVV encargada de tramitar registros sanitarios de los productos importados de consumo humano y animal.

Todos los productos que se importen y comercialicen envasados o se fabriquen en Panamá, ya sean alimentos, cosméticos o medicamentos (tanto para consumo humano como animal), deberán contar con un registro sanitario y cumplir con los requisitos establecidos para la obtención de estos. Estos productos, deberán contar con el respaldo de una empresa responsable que cuente con todos los permisos correspondientes para su importación, almacenamiento y distribución según las leyes de Panamá.

La Dirección Nacional de Control de Alimentos y Vigilancia Veterinaria (DNCAVV), es el ente encargado de:

- Comprobar la inocuidad de los productos fabricados en el territorio nacional para el consumo humano;
- Regular los productos higiénicos de uso doméstico y/o industrial, fabricados en Panamá o importados a Panamá;
- Establecer medidas de control de las plantas procesadoras de dichos productos;
- Regular las medidas de transporte, almacenamiento y distribución de estos productos; y
- Regular los productos importados y exportados al verificar los requisitos agroindustriales e industriales.

La Agencia Panameña de Alimentos es la plataforma de la DNCAVV encargada de tramitar registros sanitarios de los productos importados de consumo humano y animal. Este trámite, no requiere de análisis previos y la parte interesada deberá presentar, mediante la plataforma digital de la Agencia Panameña de Alimentos, los requisitos establecidos en el Artículo 42 del Decreto Ejecutivo 125 de 19 de septiembre de 2021, que reglamenta la Ley 206 de 2021. Entre los documentos a aportar para su tramitación se incluyen, el Certificado de Libre Venta, la ficha técnica que indique la formulación del producto, el método de elaboración, estudios de estabilidad que declaren la vida media del producto, el certificado de análisis, explicación con ejemplo de la lotificación



utilizada en sus productos y las etiquetas con las que se comercializará el producto. Estas últimas deben cumplir con las Normas del Codex Alimentarius de la FAO para los alimentos, aditivos alimentarios y los envases para alimentos. Este trámite toma aproximadamente entre 14 a 30 días. El registro sanitario de productos importados de consumo humano y animal es emitido electrónicamente, puede ser validado mediante un código de barra y tiene una validez de 5 años.

Por otra parte, para solicitar un registro sanitario de un producto de consumo humano que sea producido en Panamá, se debe solicitar una cita para la presentación física del expediente y cuatro muestras del producto que deberán pertenecer al mismo lote. La empresa solicitante deberá contar con un Permiso Sanitario de Operación y presentar la documentación técnica solicitada en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 437 de 28 de diciembre de 2018. En estos casos, proceso completo usualmente demora aproximadamente entre 30 a 60 días, y dicho registro sanitario, tendrá una validez de 5 años.

Buscando agilizar estos trámites, la DNCAVV ha iniciado el proceso para sistematizarlos en línea. Actualmente ya se encuentran en funcionamiento algunos módulos principalmente para permisos de productos importados y se espera que para fin de año ya estén disponibles los módulos para el trámite de registros sanitarios para los productos nacionales.

Visita: www.focusalcogal.com